

## INFORME DE SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE INFORMACIÓN DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2022, LEY N°21.395 PARTIDA 25 MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE MARZO 2022

Este informe<sup>1</sup>, elaborado por la Oficina de Información, Análisis y Asesoría Presupuestaria del Senado (OPS), contiene un registro de la documentación **recibida por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos (CEMP)** en cumplimiento de las obligaciones de información y publicación establecidas en la Ley de para el año 2022, desagregadas por Programa Presupuestario.

### Estado de Compromisos de Información 2022 Partida 25

Capítulo/Programa	Total Compromisos Anual	VENCIMIENTO A LA FECHA			
		Recibidos Sin Obs.	Recibidos con Obs.	No Recibidos	Total Compromisos a la Fecha
<b>GLOSAS COMUNES A LA PARTIDA</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>ARTICULADO DEL MIN. SEC. GRAL. DE GOBIERNO</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
<b>01 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO</b>	<b>78</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
<i>01 Secretaría General de Gobierno</i>	<i>38</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
<i>Articulado Secretaría General de Gobierno</i>	<i>40</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>1</i>	<i>1</i>
<b>02 CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN</b>	<b>47</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
<i>01 Consejo Nacional de Televisión</i>	<i>7</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>1</i>	<i>1</i>
<i>Articulado Consejo Nacional de Televisión</i>	<i>40</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>1</i>	<i>1</i>
<b>Total</b>	<b>142</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>4</b>

**(\*) Compromisos Recibidos “Con Obs.”:** son aquellos informes recibidos que, de acuerdo al análisis efectuado por la OPS, no darían cuenta integralmente de lo solicitado en el Articulado y en la Glosa presupuestaria respectiva.

Cabe recordar que, el artículo 14 de la Ley de Presupuestos, señala: “Toda información que de acuerdo a lo establecido en esta ley deba ser remitida a cualquiera de las comisiones del Congreso Nacional, se entenderá que debe ser remitida también a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos...” y agrega que “Esta información deberá ser proporcionada en formato digital, legible y procesable, que no consista solamente en imagen de la respectiva documentación, desagregada por sexo, cuando corresponda.”. Asimismo, el Artículo 14 expresa que “Toda glosa de información que no señale una fecha de entrega deberá ser remitida antes del comienzo de la tramitación de la ley de Presupuestos del Sector Público para el año siguiente.”

Por su parte, el artículo 28 del mismo cuerpo legal, estableció: “Toda información que, de acuerdo a lo establecido en los artículos de esta ley y en las respectivas glosas, deba ser remitida por cualquier órgano de la Administración del Estado, y principalmente, por parte de los Ministerios y la Dirección de Presupuestos, a

<sup>1</sup> Se estructura en las siguientes 5 columnas:

**NÚMERO DE GLOSA:** Identifica el número de la glosa de la Ley de Presupuestos que establece el envío o publicación de información.

**TEXTO:** Presenta el texto de la glosa identificada con su respectiva asociación (clasificación económica).

**PLAZO DE ENTREGA:** Fecha de entrega de información o publicación establecida en la glosa.

**N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN EN OPS:** Identifica el número del documento conductor de la información, y la fecha en que dicho documento fue recibido por la OPS.

**OBSERVACIONES:** Incluye los antecedentes contenidos en el documento recepcionado, el formato en que se proporciona dicha información e identifica aquellos aspectos que, de acuerdo al análisis efectuado por la OPS, no fueron informados según lo dispuesto en la glosa presupuestaria respectiva.

las diversas instancias del Congreso Nacional, se proporcionará en formato digital y procesable por software de análisis de datos, es decir, en planillas de cálculos o archivos de texto plano...”

NOTA: Los documentos recepcionados se encuentran disponibles en la OPS y en la página web del Senado, link [http://www.senado.cl/senado/site/edic/base/port/oficina\\_presupuestos.html](http://www.senado.cl/senado/site/edic/base/port/oficina_presupuestos.html)

## Contenido

Glosas Comunes a la Partida 25 “MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE” .....	3
Compromisos del Articulado de la Ley de Presupuestos Partida 25 “MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE” .....	6
Capítulo 01, Programa 01 “SUBSECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE” .....	8
Compromisos del Articulado del Capítulo 01 “SUBSECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE” .....	20
Capítulo 02, Programa 01 “SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL” .....	23
Compromisos del Articulado del Capítulo 02 “SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL” .....	26
Capítulo 03, Programa 01 “SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE” .....	30
Compromisos del Articulado del Capítulo 03 “SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE” .....	32

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE INFORMACIÓN  
DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2022, LEY N°21.395  
PARTIDA 25 MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE  
MARZO 2022**

**Glosas Comunes a la Partida 25 “MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE”**

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
01	<b>Asociada al subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo.</b> Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, los gastos imputados a Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1/19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará en detalle de los programas de capacitación efectuados, la nómina de las entidades ejecutoras, su mecanismo de adjudicación, y funcionarios capacitados, todo lo anterior, desagregado por programas.	30/04/2022		
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		
03	<b>Semestralmente</b> , el Ministerio del Medio Ambiente remitirá un informe a las Comisiones de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, que contenga los montos de dineros asignados mensualmente a equipos de medición y registro para fiscalización.	30/07/2022		
		30/01/2023		
04	<b>Semestralmente</b> , el Ministerio del Medio Ambiente remitirá un informe a las Comisiones de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos que contenga el monto de los recursos entregados mensualmente para financiar la contratación de fiscalizadores e informará el número de fiscalizadores existentes por región y comuna del país.	30/07/2022		
		30/01/2023		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
05	El Ministerio del Medio Ambiente informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, sobre los fondos estatales invertidos y de este Ministerio, en las denominadas zonas de sacrificio en Chile, orientados a generar Descontaminación. Se deberán detallar indicadores, principales fuentes de contaminación, evaluaciones, recursos involucrados y cronogramas de trabajo. Además, informar la efectividad de las acciones realizadas que logren la reducción de los niveles de contaminación. Este informe debe estar en un documento único, referido al tema en cuestión y deberá ser acompañado de su respectiva versión digital.	30/04/2022		
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		
06	El Ministerio del Medio Ambiente informará <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, sobre los fondos estatales y de este Ministerio invertidos en las comunas de Laja, Nacimiento y Arauco destinados a mejorar las condiciones ambientales negativas producidas por industrias instaladas en las mencionadas comunas. Se deberán detallar principales fuentes de contaminación, indicadores, evaluaciones, recursos involucrados y cronogramas de trabajo.  Además, informar la efectividad de las acciones realizadas que logren la reducción de los niveles de contaminación.  Este informe debe estar en un documento único, referido al tema en cuestión y deberá ser acompañado de su respectiva versión digital.	30/04/2022		
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		
07	Se informará <b>semestralmente</b> , 30 días después de terminado el semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado y a la Comisión de Trabajo y	30/07/2022		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Seguridad Social de la Cámara de Diputados, acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos en el pago de remuneraciones de personal, identificando la totalidad de los trabajadores y la calidad jurídica de las contrataciones.	30/01/2023		

## Compromisos del Articulado de la Ley de Presupuestos Partida 25 "MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE"

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
14	9.- Cada ministerio deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, <b>trimestralmente</b> , dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, <b>el monto ejecutado por concepto de publicidad y difusión, imputados al subtítulo 22, ítem 07</b> , en que haya incurrido. Asimismo, informará el detalle del gasto por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias y/o servicio de exposiciones. Respecto de estos últimos, se adjuntará además la nómina de las entidades ejecutoras de dichas actividades, su mecanismo de contratación y el monto adjudicado, desagregado por programas.	30/04/2022		
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		
	11.- Cada ministerio deberá <b>informar trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre <b>la cantidad de funcionarios que cesen en sus funciones</b> , en cada uno de los servicios públicos con los que se relacionen, indicando la fecha y causal de cesación.	30/04/2022		
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		
21	Los gastos en publicidad y difusión que podrán ejecutarse con cargo a cada Partida presupuestaria durante el año 2022 no podrán superar la suma fijada en el respectivo presupuesto.  Al respecto, <b>en el mes de diciembre de 2021, cada ministerio deberá enviar</b> a la Dirección de Presupuestos <b>la distribución de estos recursos</b> , por Programa presupuestario. Dicha distribución será fijada respecto de cada Programa presupuestario mediante decreto del Ministerio de Hacienda, expedido bajo la fórmula establecida en el artículo 70 del decreto ley N° 1.263, de 1975. Una copia de este decreto totalmente	31/12/2021	<b>No Recibido a la Fecha</b>	

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	tramitado deberá ser enviada a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.			

Capítulo 01, Programa 01 “SUBSECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
03	<p><b>Asociada al Subtítulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo”</b></p> <p>b) Incluye \$12.590 miles para el programa "Estado Verde", cuyo objetivo es incorporar buenas prácticas ambientales en el quehacer diario de los órganos del Estado, mediante un proceso de acreditación que certifica que las entidades suscriptoras desarrollan distintas medidas de sostenibilidad interna. <b>Trimestralmente</b>, la Subsecretaría del Medio Ambiente presentará un informe a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, sobre el estado de avance del programa y el cronograma de trabajo del mismo.</p>	30/04/2022		
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		
04	<p><b>Asociada al Subtítulo 24 “Transferencias Corrientes”</b></p> <p><b>Semestralmente</b>, la Subsecretaría del Medio Ambiente dará cuenta a las Comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados y de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado de las transferencias corrientes, planes e inversiones destinados a fomentar el diseño ecológico (ecodiseño) de productos, la elaboración de planteamientos estratégicos para el manejo y reutilización con fines productivos de plásticos y las sustancias y productos químicos, y las acciones específicas emprendidas en este sentido referentes a plásticos, metales, residuos alimenticios, materias primas, residuos industriales y mineros, consumo y contratación pública, fertilizantes y reutilización del agua, así como la reparación y remanufactura de productos y equipos domésticos e industriales. Dando cuenta de los proyectos de innovación e inversión destinados a incentivar la transición hacia una economía circular.</p>	30/07/2022		
		30/01/2023		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
05	<p><b>Asociada al Subtítulo 24.01.001 “Instituciones Colaboradores”</b></p> <p>A estos recursos podrán postular organismos públicos y personas jurídicas del sector privado que no persigan fines de lucro. En el convenio que se suscriba al efecto se deberá estipular, a lo menos, las acciones a desarrollar y las metas, plazos y la forma de rendir cuenta del uso de los recursos. Los convenios serán publicados en la página web de la institución y de la organización receptora, la que deberá, además, publicar en igual medio, <b>información sobre sus estados financieros, balance y memoria anual de sus actividades</b>, cuando corresponda. La precitada información deberá remitirse <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo.</p>	30/04/2022		
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		
07	<p><b>Asociada a la Asignación 24.03.001 “Fondo de Protección Ambiental”</b></p> <p>Podrán participar organismos públicos y privados que postulen según las bases del concurso correspondiente, y que demande la ejecución del Programa. Las bases de los concursos considerarán, además, proyectos o actividades asociadas a la gestión de las Áreas Marinas Protegidas. El Ministerio del Medio Ambiente informará <b>semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, <b>la distribución geográfica de los recursos</b>.</p>	30/07/2022		
		30/01/2023		
08	<p><b>Asociada a la Asignación 24.03.004 “Certificado Ambiental Municipal”</b></p>	30/07/2022		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p><b>Semestralmente</b>, la Subsecretaría del Medio Ambiente deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, sobre los objetivos del programa, el listado de municipios que reciben la certificación, los criterios de selección, las medidas que este debe llevar a efecto, rendición de cuenta de los recursos asignados y la fiscalización de su cumplimiento. Adicionalmente, deberá informar sobre el porcentaje de comunas que cuentan con certificación ambiental, así como las brechas que existen para llegar al total de comunas del país con certificación ambiental.</p> <p>Asimismo, <b>trimestralmente</b> entregará a la Biblioteca del Congreso Nacional, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, un informe detallado respecto del uso de estos recursos, especificando las fiscalizaciones realizadas y las sanciones cursadas, así como el éxito de los programas de cumplimiento. Se emitirá un informe indicando el nivel de cumplimiento a nivel nacional de todas las normas de emisión, normas de calidad y planes de descontaminación vigentes.</p>	30/01/2022	<b>No Recibido a la Fecha</b>	
		30/04/2022		
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		
09	<p><b>Asociada a la Asignación 24.03.009 “Modelo de Pronóstico de Calidad del Aire”</b></p> <p>Se podrán destinar recursos a convenios de colaboración y cooperación con otros organismos del Sector Público, los que no se incorporarán a los presupuestos de los organismos receptores. <b>Antes del 31 de marzo de 2022</b> el Ministerio del Medio Ambiente deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados <b>un informe en el que se</b></p>	30/03/2022	<p><b>Ord. N° 221127</b></p> <p><b>Recibido el 31/03/2022</b></p> <p><b>(Bajar archivo)</b></p>	<p><b>Contenido:</b> informa objetivos, metas, actividades y mecanismos de evaluación del programa Modelo de Pronóstico de Calidad del Aire.</p> <p><b>Formato:</b> digital</p>
		30/07/2022		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p><b>dé cuenta detallada de este programa, de sus metas y objetivos, y de sus mecanismos de evaluación. Asimismo, enviará semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, un informe a dichas Comisiones con el estado de ejecución de este programa durante el semestre anterior.</b></p>	30/01/2022	<b>No Recibido a la Fecha</b>	
10	<p><b>Asociada a la Asignación 24.03.011 “Calefacción Sustentable”</b></p> <p>Se podrán destinar estos recursos a convenios de colaboración y cooperación con organismos o fundaciones del sector privado que ejecuten e implementen incentivos a recambios de artefactos a leña por sistemas de calefacción más limpios y eficientes, debidamente aprobados por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles. Los procesos de recambio de calefactores sólo se podrán ejecutar en las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví de la región de Valparaíso, y en zonas de las regiones de O Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes, que cuenten con Planes de Descontaminación vigentes regulados por el Decreto N°39, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento para la Dictación de Planes de Prevención y de Descontaminación. Excepcionalmente, durante el año 2022 se podrá financiar el recambio de calefactores para las comunas de Aysén y Cochrane. Podrán postular residentes propietarios de artefactos a leña usados para calefacción, los que se seleccionarán sobre la base de criterios técnicos que contemplen preponderantemente factores</p>	30/01/2022 Metas	<b>No Recibido a la Fecha</b>	
		30/04/2022		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>relativos a la evaluación de la vivienda y el tipo de artefactos de calefacción utilizados, entre otros, los que serán definidos por Resolución de la Subsecretaría del Medioambiente, visada por la Dirección de Presupuestos. La licitación de compra de los calefactores deberá contar, previamente, con la autorización de la Dirección de Presupuestos, adjuntando la pauta de evaluación económica que deberá ser superior o igual al 90% de la ponderación y la evaluación técnica el porcentaje restante. Además, se podrán destinar recursos a instituciones del sector público. Las personas que se contraten con cargo a estos recursos, previa autorización de la Dirección de Presupuestos, podrán tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones. La Subsecretaría del Medio Ambiente deberá informar en los plazos que se indica, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, acerca de lo siguiente:</p> <p>i. Las metas, objetivos y el mecanismo de evaluación de este programa, <b>a más tardar el 30 de enero 2022.</b></p> <p>ii. El grado de cumplimiento de las metas propuestas, el estado de ejecución y la distribución regional de sus recursos, el listado de las comunas beneficiadas y los criterios de priorización utilizados, debidamente detallados y en forma <b>trimestral</b>. Lo anterior, además deberá informarse <b>a través del sitio web ministerial</b> con una desagregación comunal.</p> <p>iii. Las empresas que postulan al recambio de artefactos y sobre el número de artefactos que hayan sido recambiados, reciclados y chatarrizados, según corresponda y en forma <b>trimestral</b>.</p>	30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		
12		30/07/2022		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<b>Asociada a la Asignación 24.03.018 “Programas de Recuperación Ambiental y Social”</b>	30/01/2022	<b>No Recibido a la Fecha</b>	
	La Subsecretaría del Medio Ambiente deberá informar <b>semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, la metodología, objetivos, plazos, mecanismo de evaluación y forma de rendir cuenta del uso de estos recursos. Adicionalmente, deberá informar <b>trimestralmente</b> sobre la ejecución presupuestaria de estos planes y las demás medidas de mitigación o reparación para las comunas de Tocopilla, Huasco, Quintero, Puchuncaví, Til Til, Coronel y otros territorios vulnerables, con desgloses municipales y regionales, con porcentajes de ejecución y los estados de avances de ejecución del presupuesto asignado. Toda la información consignada en el párrafo anterior, deberá ser publicada en el sitio web del Ministerio del Medio Ambiente.	30/04/2022		
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		
<b>13</b>	<b>Asociada a la Asignación 24.03.019 “Planes de Descontaminación Ambiental”</b>	30/03/2022	<b>Ord. N° 221128 Recibido el 31/03/2022 (Bajar archivo)</b>	<b>Contenido:</b> informa los contaminantes presentes en las comunas que cuentan con un Plan de Descontaminación, los efectos en la salud de la población y las fuentes de emanación. <b>Formato:</b> digital
	La Subsecretaría del Medio Ambiente deberá informar a más <b>tardar el 31 de marzo de 2022</b> , a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputadas y Diputados, los contaminantes presentes en las comunas que cuentan con un Plan de Descontaminación, sus efectos en la salud de la población y sus fuentes de emanación.	30/04/2022		
	Adicionalmente, deberá informar <b>trimestralmente</b> , sobre la ejecución presupuestaria de estos planes de descontaminación, se encuentren en etapa de estudio o ejecución, estableciendo de manera detallada su	30/07/2022		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	estado de avance, con desgloses municipales y regionales, con porcentajes de ejecución y los estados de avances del presupuesto asignado. Con cargo a estos recursos, se podrán financiar las medidas dictaminadas por la Corte Suprema, en la sentencia causa Rol N°5888-2019, que deben ser ejecutadas en las comunas de Quintero y Puchuncaví.	30/10/2022		
		30/01/2023		
15	<b>Asociada a la Asignación 24.03.021 “Estudios Medioambientales”</b> La Subsecretaría del Medio Ambiente informará <b>trimestralmente</b> a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, sobre los <b>monitoreos de calidad del aire</b> en las ciudades de Cochrane, Chile Chico, Puerto Cisnes y Villa O'Higgins, de la Región de Aysén. La Subsecretaría del Medio Ambiente informará <b>trimestralmente</b> a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, sobre los monitoreos de calidad del aire en todas aquellas <b>ciudades declaradas como zonas saturadas</b> y en donde exista un plan de descontaminación en ejecución. La Subsecretaría del Medio Ambiente informará <b>trimestralmente</b> a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados sobre los avances en el <b>Programa de Regulación Ambiental</b> , indicando además los avances que existen en materia de declaraciones de zonas latentes y saturadas y avances en materia de dictación y ejecución de planes de descontaminación.	30/04/2022		
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		
16	<b>Asociada a la Asignación 24.03.022 “Áreas Marinas Protegidas y Humedales”</b>	30/04/2022		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p><b>Trimestralmente</b>, la Subsecretaría del Medio Ambiente deberá remitir un informe a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, que contenga la siguiente información:</p> <p>i. Estado de implementación de la Ley de Humedales Urbanos, indicando, además, los recursos humanos y materiales financiados y destinados a municipios de menor tamaño, organizaciones sociales u ONG para la administración y mantención de los humedales que ya fueron declarados.</p> <p>ii. Estado de implementación del Plan Nacional de Protección de los Humedales, indicando los criterios de priorización, las acciones realizadas para darle cumplimiento y los recursos destinados, añadiendo la evolución comparada de gasto respecto del año anterior. Lo anterior, deberá estar desagregado a nivel regional.</p> <p>iii. Programas para la preservación, el cumplimiento de las normas y el estado de ejecución en relación a los Parques Marinos comprendidos en las Áreas Marinas Protegidas. iv. Porcentaje de hectáreas de humedal que se encuentran en las zonas urbanas, protegidas en calidad de humedal urbano, pormenorizando los avances en la protección de los mismos y los logros alcanzados.</p> <p>Adicionalmente, se deberá informar <b>semestralmente</b> a las comisiones indicadas, sobre los recursos destinados para el desarrollo de estudios, monitoreo y actividades asociadas a la creación de Áreas Marinas Protegidas y supervigilancia del plan de gestión, detallando la utilización de los mismos y los objetivos alcanzados.</p>	30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		
		30/07/2022		
		30/01/2023		
17	<b>Asociada a la Asignación 24.03.023 “Cambio Climático y Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC)”</b>	31/03/2022	<b>Ord. N° 221127</b> <b>Recibido el 31/03/2022</b>	<b>Contenido:</b> informa cronograma de actividades, planes de acción regionales de cambio climático (PARCC). <b>Formato:</b> digital

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>La Subsecretaría del Medio Ambiente deberá informar a <b>más tardar el 31 de marzo de 2022</b>, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, acerca del cronograma de acciones que realizará para dar cumplimiento al Acuerdo de París por parte del Estado de Chile, especialmente acerca de aquellas desplegadas por los Comités Regionales de Cambio Climático y las medidas adoptadas para dar cumplimiento a las obligaciones internacionales ambientales ratificadas por Chile.</p> <p>Adicionalmente, deberá informar <b>trimestralmente</b>, acerca de los avances en materias de Cambio Climático, especificando y detallando su aplicación en las materias de adaptación al cambio climático, en las políticas públicas y sus resultados.</p>		(Bajar archivo)	
		30/04/2022		
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		
19	<p><b>Asociada al Programa</b></p> <p>El Ministerio de Medio Ambiente informará <b>trimestralmente</b> a la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto del desarrollo y ejecución de planes de conservación, y de fiscalización para el resguardo de los humedales de la Región de Los Lagos, especialmente respecto de la extracción de materiales de humedales como turberas.</p>	30/04/2022		
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		
20	<p><b>Asociada al Programa</b></p> <p>El Ministerio de Medio Ambiente deberá informar <b>bimestralmente</b> a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado sobre los</p>	30/03/2022	<p><b>Ord. N° 221129</b></p> <p><b>Recibido el 31/03/2022</b></p> <p><b>(Bajar archivo)</b></p>	<p><b>Contenido:</b> informa avances en la creación de normativa primaria o secundaria de aguas y de suelos.</p> <p><b>Formato:</b> digital.</p>

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	avances en la creación de normativa primaria o secundaria de aguas y de suelos.	30/05/2022		
		30/07/2022		
		30/09/2022		
		30/11/2022		
		30/01/2023		
21	<b>Asociada al Programa</b> <b>Semestralmente</b> el Ministerio de Medio Ambiente informará a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados acerca de las acciones desarrolladas por el Comité Operativo de Colaboración para el Control del Visón, en las regiones de La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes. El Ministerio remitirá semestralmente, además, antecedentes del trabajo colaborativo generados por el Comité con organismos públicos, privados y las comunidades, en el control de esta especie exótica invasora.	30/07/2022		
		30/01/2023		
22	<b>Asociada al Programa</b> <b>Semestralmente</b> , la Subsecretaría de Medio Ambiente informará a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de	30/07/2022		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Diputados, sobre las acciones, decisiones técnicas y administrativas adoptadas por esa cartera, o en conjunto con los Ministerios de Bienes Nacionales y Agricultura, respecto de los predios fiscales de río Colorado y río Olivares, en la comuna de San José de Maipo, que permitan avanzar en la materialización de un Parque Nacional en la Región Metropolitana.	30/01/2023		
23	<p><b>Asociada a la Asignación 24.03.018 “Programas de Recuperación Ambiental y Social”</b></p> <p>En caso de que en el primer semestre exista una ejecución bajo el 50% en cada uno de estos programas, la Subsecretaría deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, con el objeto de determinar eventuales causas en la baja ejecución de dicho programa, así como las medidas que se dispondrán para asegurar su pronta ejecución presupuestaria.</p>	30/07/2022		
24	<p><b>Asociada al Subtítulo 24.01.002 “Fondo Naturaleza Chile”</b></p> <p>Con cargo a estos recursos se financiarán actividades o acciones de conservación de la biodiversidad a nivel nacional a través del Fondo Naturaleza Chile. Para estos efectos, el Ministerio del Medio Ambiente deberá celebrar un convenio con el fondo indicado, en donde se establecerán, a lo menos, el mecanismo de transferencia, las acciones a desarrollar, los objetivos, las metas, los resultados esperados y la forma de rendir cuenta de su uso.</p> <p><b>Semestralmente</b>, la Subsecretaría del Medio Ambiente deberá informar a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, sobre el uso</p>	30/07/2022		
		30/01/2023		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	de los recursos y el avance en las actividades realizadas en el marco del convenio de transferencia antes indicado.			
25	<b>Asociada a la Asignación 24.03.018 “Programas de Recuperación Ambiental y Social”</b>  <b>Trimestralmente</b> se entregará a la Biblioteca del Congreso Nacional, a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado un informe indicando los avances en los Planes de Recuperación Social y Ambiental a nivel nacional, en función de indicadores previamente definidos, así como los avances en materia de gobernanza que existan en los Consejos de Recuperación Social y Ambiental.	30/04/2022		
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		
26	<b>Asociada a la Asignación 24.03.023 “Cambio Climático y Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC)”</b>  <b>Trimestralmente</b> se entregará a la Biblioteca del Congreso Nacional, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, un informe detallado respecto del uso de estos recursos que digan relación con la generación de planes de adaptación comunales, regionales y sectoriales a nivel nacional, así como los gastos relativos a planes de contingencia ante olas de calor. Subsecretaría del Medio Ambiente deberá	30/04/2022		
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		

## Compromisos del Articulado del Capítulo 01 "SUBSECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
14	1.- <b>Un cronograma mensual, por subtítulos</b> , de gastos del año en curso, que deberá ser enviado durante el <b>mes de marzo, y actualizado en el mes de julio</b> , junto a una explicación de los principales cambios ocurridos en el transcurso del primer semestre y consignados en dicha actualización.	31/03/2022	<b>Ord N° 221096 Recibido el 28/03/2022 (Bajar archivo)</b>	<b>Informa:</b> cronograma mensual de gastos. <b>Formato:</b> digital
		31/07/2022		
	6.- <b>Publicar en sus respectivos portales de transparencia activa las actas de evaluación emitidas por las comisiones evaluadoras</b> de licitaciones y compras públicas de bienes y servicios que realicen en el marco de la ley N° 19.886, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo proceso.	30/09/2022		
	10.- <b>Informar trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre <b>las comisiones de servicio en el país y en el extranjero</b> . Se deberá detallar el número de comisiones y cometidos funcionarios, funcionarios designados, destino de ellas, viático recibido y fundamentos de ella y el detalle de los pasajes utilizados en dichas comisiones de servicios, indicando el titular de éstos, destino, valor y fecha, a excepción de aquellas que tengan el carácter de reservadas, las que deberán informarse en sesión secreta.	30/04/2022		
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		
	12.- Cada ministerio y los demás órganos de la Administración del Estado <b>deberán poner a disposición en sus respectivos sitios electrónicos</b> institucionales la <b>información relativa al presupuesto asignado por esta ley</b> . Para estos efectos procurarán utilizar un lenguaje claro y comprensible, que permita ser comprendido por la mayor cantidad de personas, utilizando gráficos y cualquier otro mecanismo que permita comprender, de manera sencilla, cómo se compone el presupuesto y los distintos elementos que lo integran, vinculando esta	30/09/2022		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	información a las orientaciones estratégicas, objetivos prioritarios y resultados esperados para el período. Se deberá contemplar mecanismos de participación ciudadana, que permitan recoger inquietudes y realizar consultas sobre iniciativas en estudio o para la priorización de acciones futuras, a través de consejos de la sociedad civil, de carácter consultivo, conformados acorde lo establecido en el artículo 74 del decreto con fuerza de ley N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.			
	13.- Los ministerios y los demás órganos de la Administración del Estado deberán <b>informar trimestralmente</b> a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, <b>de los proyectos adjudicados con cargo a sus respectivos subtítulos 29</b> , junto con un detalle de gastos y el estado de avance respectivo.	30/04/2022		
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		
	14.- Se <b>informará trimestralmente</b> , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la <b>cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental</b> postnatal.	30/04/2022		
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		
	15.- Se <b>informará trimestralmente</b> , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de <b>los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por la institución</b> , aquellos que son ejecutados por medio de convenio	30/04/2022		
		30/07/2022		
		30/10/2022		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, en cada uno de los programas que constituyen la respectiva partida.	30/01/2023		
	16.- Se <b>informará semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de <b>los montos gastados mensualmente en la generación de software informáticos</b> creados por ellos mismos y los montos de gasto mensual en software que son producidos o creados por entidades externas, ya sea por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo.	30/07/2022		
		30/01/2023		
	17.- Se <b>informará semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de <b>los montos de dinero gastados mensualmente en el almacenamiento informático de información</b> , con indicación expresa de las cantidades correspondientes a sistemas creados por el Gobierno, y aquellos que se han adjudicado a empresas externas por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, esto en cada uno de los programas.	30/07/2022		
		30/01/2023		
	19.- Se <b>informará semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los <b>mecanismos de asignación presupuestaria</b> de cada programa que conforma la partida respectiva.	30/07/2022		
		30/01/2023		
	20.- Se <b>informará semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los <b>gastos asociados a remuneraciones de trabajadores</b> , con indicación de la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación en relación con el total del personal, diferenciado según género y por estamento, la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida.	30/07/2022		
		30/01/2023		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	21.- Se <b>informará trimestralmente</b> , treinta días después del trimestre respectivo, a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de <b>la cantidad de reembolsos por licencias médicas</b> que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales. La información deberá detallar los días de ausencia y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género.	30/04/2022		
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		
	22.- Se <b>informará trimestralmente</b> , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de <b>los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles</b> que sirvan de dependencias para las actividades propias del ministerio.	30/04/2022		
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		
	23.- <b>Las contrataciones y desvinculaciones realizadas durante cada trimestre</b> . En particular se deberá consignar el nombre, cargo y título de educación superior si lo hubiere. Para el caso de las desvinculaciones, deberá consignarse, adicionalmente, la antigüedad en el cargo.	30/04/2022		
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		

## Capítulo 02, Programa 01 “SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
04	Asociada al ítem 24.03 “Transferencias Corrientes – A Otras Entidades Públicas”	30/04/2022		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Se <b>informará trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de <b>los gastos incurridos con cargo a este ítem</b> . La precitada información se remitirá dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre. Los gastos serán informados a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados y en el sitio web del Servicio.	30/07/2022		
		30/10/2022		
	El Servicio <b>informará anualmente</b> a las Comisiones señaladas en el inciso anterior <b>el monto de los recursos destinados a la revisión y validación de modelos de estimación de ruido</b> , en el estudio de los proyectos sometidos al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.	30/01/2023		
		30/01/2023 (Inf. Anual)		
05	<b>Asociada al Programa</b> El Servicio de Evaluación Ambiental <b>deberá rendir</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados <b>un informe trimestral que contenga un listado de los proyectos que han iniciado su proceso de evaluación ambiental</b> , indicando el monto total de inversión, la región, el sector productivo, y si se trata de un estudio o una declaración de impacto ambiental, así como de aquellos que han obtenido una Resolución de calificación ambiental favorable, desfavorable, o han desistido del procedimiento.  Respecto de estos últimos, se deberá informar el tiempo total de duración de la tramitación, desde el momento que ingresaron al sistema	30/04/2022		
		30/07/2022		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>hasta que egresaron por alguno de los motivos señalados en el inciso anterior, terminando su tramitación.</p> <p>Asimismo, deberá informar respecto de los procedimientos de participación ciudadana en el SEIA. Este informe deberá contener, a lo menos, un resumen de los procedimientos de participación ciudadana en los proyectos que ingresaron mediante estudio de impacto ambiental y de aquellos ingresados mediante declaración de impacto ambiental en los que se haya resuelto la apertura de participación ciudadana; la cantidad de solicitudes de apertura de participación ciudadana en los proyectos ingresados mediante declaración de impacto ambiental; las veces que han sido denegados y sus razones; y, las principales falencias detectadas por el Servicio en los procedimientos de Participación Ciudadana</p>	30/10/2022		
		30/01/2023		
06	<p><b>Asociada al Programa</b></p> <p>El Servicio de Evaluación Ambiental <b>informará bimestralmente</b> a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado <b>sobre las consultas de pertinencia que efectuaren los particulares y las respuestas que da el referido servicio a las mismas</b>, especialmente indicando los casos en que se le indica a los particulares que no corresponde ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.</p> <p>Asimismo, se informará a la Comisión sobre aquellos casos en que en las Declaraciones de Impacto Ambiental se le hubiese denegado la participación ciudadana a una o más personas naturales y/o jurídicas que lo hubiesen solicitado, señalando la razón de la denegación.</p>	30/03/2022	<p><b>Ord N° 202299102236</b> <b>Recibido el 30/03/2022</b> <b>(Bajar archivo)</b></p>	<p><b>Informa:</b> oficio conductor con la información solicitada en glosa. <b>Formato:</b> digital. <b>No informa:</b> contenido de la solicitud planteada en la glosa.</p>
		30/05/2022		
		30/07/2022		
		30/09/2022		
		30/11/2022		
		30/01/2023		

## Compromisos del Articulado del Capítulo 02 “SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL”

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
14	1.- <b>Un cronograma mensual, por subtítulos</b> , de gastos del año en curso, que deberá ser enviado durante el <b>mes de marzo, y actualizado en el mes de julio</b> , junto a una explicación de los principales cambios ocurridos en el transcurso del primer semestre y consignados en dicha actualización.	31/03/2022	<b>Ord N° 221096 Recibido el 28/03/2022 (Bajar archivo)</b>	<b>Informa:</b> cronograma mensual de gastos. <b>Formato:</b> digital
		31/07/2022		
	6.- <b>Publicar en sus respectivos portales de transparencia activa las actas de evaluación emitidas por las comisiones evaluadoras</b> de licitaciones y compras públicas de bienes y servicios que realicen en el marco de la ley N° 19.886, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo proceso.	30/09/2022		
	10.- <b>Informar trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre <b>las comisiones de servicio en el país y en el extranjero</b> . Se deberá detallar el número de comisiones y cometidos funcionarios, funcionarios designados, destino de ellas, viático recibido y fundamentos de ella y el detalle de los pasajes utilizados en dichas comisiones de servicios, indicando el titular de éstos, destino, valor y fecha, a excepción de aquellas que tengan el carácter de reservadas, las que deberán informarse en sesión secreta.	30/04/2022		
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		
	12.- Cada ministerio y los demás órganos de la Administración del Estado <b>deberán poner a disposición en sus respectivos sitios electrónicos</b> institucionales la <b>información relativa al presupuesto asignado por esta ley</b> . Para estos efectos procurarán utilizar un lenguaje claro y comprensible, que permita ser comprendido por la mayor cantidad de personas, utilizando gráficos y cualquier otro mecanismo que permita comprender, de manera sencilla, cómo se compone el presupuesto y los distintos elementos que lo integran, vinculando esta	30/09/2022		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	información a las orientaciones estratégicas, objetivos prioritarios y resultados esperados para el período. Se deberá contemplar mecanismos de participación ciudadana, que permitan recoger inquietudes y realizar consultas sobre iniciativas en estudio o para la priorización de acciones futuras, a través de consejos de la sociedad civil, de carácter consultivo, conformados acorde lo establecido en el artículo 74 del decreto con fuerza de ley N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.			
	13.- Los ministerios y los demás órganos de la Administración del Estado deberán <b>informar trimestralmente</b> a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, <b>de los proyectos adjudicados con cargo a sus respectivos subtítulos 29</b> , junto con un detalle de gastos y el estado de avance respectivo.	30/04/2022		
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		
	14.- Se <b>informará trimestralmente</b> , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la <b>cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental</b> postnatal.	30/04/2022		
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		
	15.- Se <b>informará trimestralmente</b> , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de <b>los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por la institución</b> , aquellos que son ejecutados por medio de convenio	30/04/2022		
		30/07/2022		
		30/10/2022		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, en cada uno de los programas que constituyen la respectiva partida.	30/01/2023		
	16.- Se <b>informará semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de <b>los montos gastados mensualmente en la generación de software informáticos</b> creados por ellos mismos y los montos de gasto mensual en software que son producidos o creados por entidades externas, ya sea por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo.	30/07/2022		
		30/01/2023		
	17.- Se <b>informará semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de <b>los montos de dinero gastados mensualmente en el almacenamiento informático de información</b> , con indicación expresa de las cantidades correspondientes a sistemas creados por el Gobierno, y aquellos que se han adjudicado a empresas externas por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, esto en cada uno de los programas.	30/07/2022		
		30/01/2023		
	19.- Se <b>informará semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los <b>mecanismos de asignación presupuestaria</b> de cada programa que conforma la partida respectiva.	30/07/2022		
		30/01/2023		
	20.- Se <b>informará semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los <b>gastos asociados a remuneraciones de trabajadores</b> , con indicación de la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación en relación con el total del personal, diferenciado según género y por estamento, la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida.	30/07/2022		
		30/01/2023		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	21.- Se <b>informará trimestralmente</b> , treinta días después del trimestre respectivo, a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de <b>la cantidad de reembolsos por licencias médicas</b> que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales. La información deberá detallar los días de ausencia y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género.	30/04/2022		
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		
	22.- Se <b>informará trimestralmente</b> , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de <b>los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles</b> que sirvan de dependencias para las actividades propias del ministerio.	30/04/2022		
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		
	23.- <b>Las contrataciones y desvinculaciones realizadas durante cada trimestre</b> . En particular se deberá consignar el nombre, cargo y título de educación superior si lo hubiere. Para el caso de las desvinculaciones, deberá consignarse, adicionalmente, la antigüedad en el cargo.	30/04/2022		
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		

Capítulo 03, Programa 01 “SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
04	Asociada a la asignación 24.03.001 “Programas de Fiscalización Ambiental”	30/01/2022	No Recibido a la Fecha	
	Los gastos asociados a este ítem serán informados a la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados y en el sitio web de la Superintendencia. La Superintendencia <b>anualmente informará</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto de la utilización de estos recursos, especificando los servicios o bienes adquiridos.	31/01/2022	No Recibido a la Fecha	
	Asimismo, deberá informar a dicha Comisión, <b>a más tardar el 30 de enero, acerca de las metas, objetivos y el mecanismo de evaluación de estos programas. En el mes de enero de 2022</b> la Superintendencia informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados <b>la distribución de los nuevos fiscalizadores en el país y las regiones en que ellos actuarán</b> , conjuntamente con el programa de fiscalización y los sectores, territorios o comunas seleccionadas para ello	30/01/2023		
05	Asociada a la asignación 24.03.001 “Programas de Fiscalización Ambiental”	30/01/2022	No Recibido a la Fecha	
	La Superintendencia <b>informará</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, <b>los gastos asociados a esta asignación, publicando dicha información en su sitio web.</b>	30/09/2022		
	Asimismo, <b>informará anualmente</b> a dichas Comisiones respecto de la <b>utilización de estos recursos</b> , especificando los servicios o bienes adquiridos. Del mismo modo, <b>informará a más tardar el 30 de enero,</b>	30/01/2023		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<b>acerca de las metas, objetivos y el mecanismo de evaluación de estos Programas.</b>			
07	<p><b>Asociada al Programa</b></p> <p>La Superintendencia del Medio Ambiente informará el último día del mes de marzo de 2022, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, si el número de sus funcionarios permite una respuesta oportuna de las denuncias que recibe. Asimismo, informará de las inversiones en infraestructura que la Superintendencia realiza en la actualidad.</p>	31/03/2022	<p><b>Ord. N° 738</b></p> <p><b>Recibido el 31/03/2022</b></p> <p><b>(Bajar archivo)</b></p>	<p><b>Contenido:</b> da cuenta de la falta de personal para atender adecuadamente los problemas ambientales y respecto de 2 inversiones en infraestructura.</p> <p><b>Formato:</b> digital.</p>
08	<p><b>Asociada al Programa</b></p> <p>La Superintendencia del Medio Ambiente <b>informará trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, <b>el detalle del gasto en personal destinado a labores de fiscalización</b>, precisando universo de empresas a fiscalizar, número de fiscalizadores y fiscalizaciones realizadas por cada funcionario destinado a esas labores, empresas fiscalizadas y sanciones cursadas durante tales períodos.</p>	30/04/2022		
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		
09	<p><b>Asociada al Programa</b></p> <p>La Superintendencia del Medio Ambiente <b>informará el último día del mes de marzo de 2022</b>, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de</p>	31/03/2022	<p><b>Ord. N° 738</b></p> <p><b>Recibido el 31/03/2022</b></p> <p><b>(Bajar archivo)</b></p>	<p><b>Contenido:</b> informa respecto a las acciones para dar cumplimiento al Acuerdo de París (mantenimiento de aumento de la temperatura por debajo de los 2°).</p> <p><b>Formato:</b> digital.</p>

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Diputados, del cronograma de acciones de fiscalización que realizará el Estado de Chile para dar cumplimiento al Acuerdo de París.			
10	<b>Asociada al Programa</b> La Superintendencia de Medio Ambiente <b>informará bimestralmente</b> a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado <b>sobre los avances en materia de fiscalización en la Región de Valparaíso</b> , detallando la cantidad de fiscalizadores activos a nivel país pormenorizadamente por región y comuna y la cantidad de fiscalizaciones realizadas en el respectivo bimestre. Asimismo, el informe detallará las sanciones aplicadas por las diferentes infracciones detectadas y los litigios pendientes que se lleven ante los Tribunales Ambientales.	30/03/2022	<b>Ord. N° 738</b> <b>Recibido el 31/03/2022</b> <b>(Bajar archivo)</b>	<b>Contenido:</b> cantidad de fiscalizadores activos a nivel país pormenorizadamente por región y comuna, cantidad de fiscalizaciones realizadas, sanciones aplicadas y los litigios pendientes. <b>Formato:</b> digital.
		30/05/2022		
		30/07/2022		
		30/09/2022		
		30/11/2022		
		30/01/2023		

### Compromisos del Articulado del Capítulo 03 "SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE"

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
14	1.- <b>Un cronograma mensual, por subtítulos</b> , de gastos del año en curso, que deberá ser enviado durante el <b>mes de marzo, y actualizado en el mes de julio</b> , junto a una explicación de los principales cambios	31/03/2022	<b>Ord N° 221096</b> <b>Recibido el 28/03/2022</b> <b>(Bajar archivo)</b>	<b>Informa:</b> cronograma mensual de gastos. <b>Formato:</b> digital

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	ocurridos en el transcurso del primer semestre y consignados en dicha actualización.	31/07/2022		
	6.- <b>Publicar en sus respectivos portales de transparencia activa las actas de evaluación emitidas por las comisiones evaluadoras</b> de licitaciones y compras públicas de bienes y servicios que realicen en el marco de la ley N° 19.886, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo proceso.	30/09/2022		
	10.- <b>Informar trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre <b>las comisiones de servicio en el país y en el extranjero</b> . Se deberá detallar el número de comisiones y cometidos funcionarios, funcionarios designados, destino de ellas, viático recibido y fundamentos de ella y el detalle de los pasajes utilizados en dichas comisiones de servicios, indicando el titular de éstos, destino, valor y fecha, a excepción de aquellas que tengan el carácter de reservadas, las que deberán informarse en sesión secreta.	30/04/2022		
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		
	12.- Cada ministerio y los demás órganos de la Administración del Estado <b>deberán poner a disposición en sus respectivos sitios electrónicos</b> institucionales la <b>información relativa al presupuesto asignado por esta ley</b> . Para estos efectos procurarán utilizar un lenguaje claro y comprensible, que permita ser comprendido por la mayor cantidad de personas, utilizando gráficos y cualquier otro mecanismo que permita comprender, de manera sencilla, cómo se compone el presupuesto y los distintos elementos que lo integran, vinculando esta información a las orientaciones estratégicas, objetivos prioritarios y resultados esperados para el período. Se deberá contemplar mecanismos de participación ciudadana, que permitan recoger inquietudes y realizar consultas sobre iniciativas en estudio o para la priorización de acciones futuras, a través de consejos de la sociedad civil, de carácter consultivo, conformados acorde lo establecido en el artículo 74 del decreto con fuerza de ley N°1-19.653, de 2000, del	30/09/2022		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.			
	13.- Los ministerios y los demás órganos de la Administración del Estado deberán <b>informar trimestralmente</b> a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, <b>de los proyectos adjudicados con cargo a sus respectivos subtítulos 29</b> , junto con un detalle de gastos y el estado de avance respectivo.	30/04/2022		
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		
	14.- Se <b>informará trimestralmente</b> , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la <b>cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental</b> postnatal.	30/04/2022		
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		
	15.- Se <b>informará trimestralmente</b> , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de <b>los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por la institución</b> , aquellos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, en cada uno de los programas que constituyen la respectiva partida.	30/04/2022		
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		
	16.- Se <b>informará semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de <b>los montos gastados mensualmente en la generación de</b>	30/07/2022		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<b>software informáticos</b> creados por ellos mismos y los montos de gasto mensual en software que son producidos o creados por entidades externas, ya sea por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo.	30/01/2023		
	17.- Se <b>informará semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de <b>los montos de dinero gastados mensualmente en el almacenamiento informático de información</b> , con indicación expresa de las cantidades correspondientes a sistemas creados por el Gobierno, y aquellos que se han adjudicado a empresas externas por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, esto en cada uno de los programas.	30/07/2022		
		30/01/2023		
	19.- Se <b>informará semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los <b>mecanismos de asignación presupuestaria</b> de cada programa que conforma la partida respectiva.	30/07/2022		
		30/01/2023		
	20.- Se <b>informará semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los <b>gastos asociados a remuneraciones de trabajadores</b> , con indicación de la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación en relación con el total del personal, diferenciado según género y por estamento, la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida.	30/07/2022		
		30/01/2023		
	21.- Se <b>informará trimestralmente</b> , treinta días después del trimestre respectivo, a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de <b>la cantidad de reembolsos por licencias médicas</b> que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales. La información deberá	30/04/2022		
		30/07/2022		
		30/10/2022		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	detallar los días de ausencia y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género.	30/01/2023		
	22.- Se <b>informará trimestralmente</b> , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de <b>los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles</b> que sirvan de dependencias para las actividades propias del ministerio.	30/04/2022		
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		
	23.- <b>Las contrataciones y desvinculaciones realizadas durante cada trimestre.</b> En particular se deberá consignar el nombre, cargo y título de educación superior si lo hubiere. Para el caso de las desvinculaciones, deberá consignarse, adicionalmente, la antigüedad en el cargo.	30/04/2022		
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		